

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. linea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

**S U M A R I O**

Págs.

Págs.

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**ANUNCIOS DE SUBASTAS**

**Gobierno Civil de Santander**

Juzgado municipal número dos de Santander ..... 226  
Ayuntamiento de Puentevesgo..... 227

Circular número 27. Transmitiendo escrito de la Dirección General de Administración Local, sobre expediente de orfandad instruido a favor de doña Pedra Sáinz-Pardo Rivero..... 223

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Providencias judiciales ..... 227

**ANUNCIOS OFICIALES**

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Comandancia Militar de Marina de Santander ..... 226  
Distrito Minero de Santander ..... 226

Ayuntamiento de Santander ..... 228

**ANUNCIOS PARTICULARES**

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Rasines..... 228

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 27

La Dirección General de Administración Local, en escrito de fecha 10 de los corrientes, dice a este Gobierno civil lo que sigue:

Excmo. Sr.: Visto el expediente de orfandad, instruido a favor de doña Pedra Sáinz-Pardo Rivero, y

Resultando: 1.º Que el Ayuntamiento de Villafufre, en sesión de 15 de octubre de 1952, acordó señalar a doña Pedra Sáinz-Pardo Rivero la pensión de orfandad de 2.450 pesetas anuales, 25 por 100 del sueldo regulador 9.800 pesetas.

2.º Que el causante, don Eladio Sáinz-Pardo, fallecido en 6 de junio de 1952, sumó un total de más

de 30 años de servicios computables en los Ayuntamientos de Castañeda y Villafufre, habiendo percibido los haberes que se relacionan en el expediente.

Vistas: La disposición transitoria número 18 del vigente Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952 y las disposiciones concordantes del Reglamento para aplicación del Estatuto de Clases Pasivas de 21 de noviembre de 1927.

Considerando: Que este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una.

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, esta Dirección General ha resuelto:

A) Doña Pedra Sáinz-Pardo Rivero percibirá del Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local, la pensión de orfandad de 2.450 pesetas anuales, 204,17 pesetas

al mes, con efectos desde el día 7 de junio de 1952. siguiente al del fallecimiento del causante.

B) A dicha pensión deben contribuir, con efectos desde referida fecha, 7 de junio de 1952, y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:  
 Castañeda: 300,75 pesetas al año, 25,06 al mes.

Villafufre: 2.149,25 pesetas al año, 179,11 al mes.  
 Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.  
 Santander, 13 de marzo de 1953.

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JACOBO ROLDAN LOSADA**

416

**ANUNCIOS OFICIALES**

**COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER**

**Edicto**

Don Aquiles Vial Leste, comandante militar de Marina de la provincia de Santander,

Hago saber: Que reunida la Junta local de alistamiento del Trozo de esta capital, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, ésta acordó fijar los siguientes tipos de jornal regulador de un bracero en los términos municipales que se expresan a continuación, de la vecindad de los inscritos comprendidos en el alistamiento del año actual para el reemplazo de 1954.

- Municipio de Santander, 16,00 pesetas.
- Municipio de Astillero, 16,00 pesetas.
- Municipio de Madrid, 17,80 pesetas.
- Municipio de Medio Cudeyo, pesetas 18,00.
- Municipio de Palencia, 20,00 pesetas.
- Municipio de Segovia, 24,73 pesetas.
- Municipio de Ribamontán al Mar, 25,00 pesetas.
- Municipio de Torrelavega, 25,00 pesetas.
- Municipio de El Ferrol del Caudillo, 14,00 pesetas.
- Municipio de Valladolid, 15,00 pesetas.
- Municipio de Marina de Cudeyo, 15,00 pesetas.
- Municipio de Camargo, 15,00 pesetas.
- Municipio de Alcalá de Henares, 17,00 pesetas.
- Municipio de Polanco, 20,00 pesetas.
- Municipio de Arés, 18,00 pesetas.
- Municipio de Villacarriedo, pesetas 20,00.
- Municipio de Villaescusa, 20,00 pesetas.

- Municipio de Cádiz, 15,00 pesetas.
- Municipio de Penagos, 20,00 pesetas.
- Municipio de Santa Cruz de Bezana, 20,00 pesetas.
- Municipio de Soria, 15,22 pesetas.
- Municipio de Burgos, 14,50 pesetas.
- Municipio de Sagunto, 25,00 pesetas.
- Municipio de Arnauero, 20,00 pesetas.
- Municipio de Salamanca, 15,22 pesetas.
- Municipio de Bermeo, 20,00 pesetas.
- Municipio de Bareyo, 25,00 pesetas.
- Municipio de Avila, 15,00 pesetas.
- Municipio de San Felices de Buelna, 16,00 pesetas.
- Municipio de San Fernando, pesetas 12,50.
- Municipio de San Sebastián, pesetas 26,00.
- Municipio de Málaga, 18,00 pesetas.
- Municipio de Bilbao, 25,00 pesetas.
- Municipio de Pontevedra, 12,50 pesetas.
- Municipio de Ribamontán al Monte, 20,00 pesetas.

Lo que se publica por el presente, para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Santander, 12 de marzo de 1953.  
 El comandante de Marina, Aquiles Vial.

410

**DISTRITO MINERO DE SANTANDER**

Don José Luna Martínez Viademonte, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hace saber: Que por por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado Prollezo, número 15.650, solicitado por S. A. Carbones de la Nueva,

vecina de Madrid, con 234 pertenencias de mineral de cinc, del pueblo de Val de San Vicente, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el vértice geodésico en la Sierra de Jerra (Prellezo), Ayuntamiento de Val de San Vicente; desde el punto de partida a la primera estaca se medirán: Oeste O°. 950 metros; de la primera a la segunda, N. 13° O., 450 metros; de la segunda a la tercera, E. 13° N., 1.800 metros; de la tercera a la cuarta, S. 13° E., 1.300 metros; de la cuarta a la quinta, O. 13° S., 1.800 metros; de la quinta a la primera, N. 13° O., 850 metros; quedando de este modo cerrado el perímetro de las 234 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 7 de marzo de 1953.  
 El ingeniero jefe, José Luna.

**ANUNCIOS DE SUBASTA**

**JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER**

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de Santander y su término,

Hago saber: Que el día siete de abril próximo, a las doce de la mañana, se sacarán a pública subasta, en la Sala audiencia de este Juzgado, los siguientes efectos:

“Una máquina de escribir, portátil, marca “Merz”, número 18.181, en buen estado, aunque usada.”

Esta máquina ha sido embargada a don Francisco Bercedo Urbaneja, en el juicio verbal—proceso de cognición—, promovido por la Caja de Ahorros de Santander,

contra aquél y don Francisco Vivó Romero, y habiendo sido tasada en ochocientas pesetas; para tomar parte en la subasta, será preciso consignar el diez por ciento sobre la mesa del Juzgado, pudiendo enterarse de cuanto deseen, los que así lo soliciten, en la Secretaría de este Juzgado.

Santander a 16 de marzo de 1953.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción: 129 pts.

### AYUNTAMIENTO DE PUENTE-VIESGO

#### Anuncio de subastas

Por acuerdo de este Ayuntamiento, de fecha catorce del actual, se anuncia la celebración de las siguientes subastas públicas que tendrán lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o delegado y con asistencia de otro miembro de la Corporación, al día siguiente hábil de haber transcurrido veinte días hábiles de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las subastas son las siguientes:

A las quince horas, subasta de las obras de construcción de tres viviendas para los señores maestros en el pueblo de Vargas, bajo el tipo de setenta y seis mil doscientas ochenta y ocho pesetas ochenta y siete céntimos (pesetas 76.288,87).

A las quince treinta, subasta de las obras de construcción de dos viviendas para los maestros en el pueblo de Las Presillas, bajo el tipo de ochenta y cuatro mil trescientas ochenta y cuatro pesetas y treinta y cuatro céntimos (pesetas 84.384,34).

A las dieciséis, subasta de las obras de construcción de dos viviendas para maestros en el pueblo de Hijas, bajo el tipo de ochenta y nueve mil doscientas setenta y dos pesetas nueve céntimos (pesetas 89.272,09).

A las dieciséis treinta, subasta de las obras de construcción de una vivienda para maestros en el pueblo de Aés, bajo el tipo de cuarenta y cinco mil cuatrocientas setenta y tres pesetas diecisiete céntimos (45.463,17 pesetas).

A las diecisiete horas, subasta de las obras de construcción de una escuela de párvulos en el pueblo de Vargas, bajo el tipo de se-

tenta y cuatro mil seiscientas noventa y cinco pesetas cinco céntimos (74.695,05 pesetas).

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta e irán extendidas en papel de 4,75 pesetas, y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante y a ser posible lacrado, y en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta para la construcción de... (una o dos viviendas para maestros en el pueblo de... o de una escuela de párvulos en Vargas)", acompañando los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Depositaria municipal, o bien en la Caja General de Depósitos, a disposición del Ayuntamiento, el tres por ciento del valor de la subasta de la obra que intente realizar en concepto de depósito provisional.

Asimismo, deberán unir a cada proposición los documentos que acrediten la identidad del licitador, su capacidad para contratar y los de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y demás obligatorios, y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El que resulte adjudicatario tendrá que elevar el depósito al seis por ciento en la adjudicación definitiva.

El plazo de presentación de los pliegos se iniciará con la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" y concluirá el último día hábil anterior al señalado para la subasta.

Puenteviesgo, 16 de marzo de 1953.—El alcalde, Manuel G. Varrillas. 431

#### Modelo de proposición

Don..., que habita en..., enterado de las condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de... viviendas en el pueblo de... (dígase si es una o dos viviendas en el pueblo de Vargas. Las Presillas, Hijas o Aés), o de una escuela de párvulos en Vargas), anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número... del día... de 1953, conforme en un todo con las mismas, se compromete

a tomar a su cargo dichas obras, con sujeción a ellas, por la cantidad de... pesetas... céntimos.

Fecha y firma.

Derechos de inserción: 481 pts.

### ADMÓN. DE JUSTICIA

#### JUZGADO COMARCAL DE TORRELAVEGA

##### Edicto

Don Enrique Nin de Cardona y Jiménez, juez comarcal de Torrelavega y su comarca,

Por el presente se cita, llama y emplaza, a la herencia yacente de doña Jesusa Fernández, mayor de edad, viuda y vecina que fué de Campuzano, y todas aquellas otras personas que se crean con derecho a la misma, para que el día veintiocho del actual, a las doce de la mañana, comparezcan ante este Juzgado comarcal para asistir a la celebración del juicio de desahucio de la vivienda planta baja número 16 del barrio de Vista Alegre, de Campuzano, que ha promovido la propietaria doña Delfina Inchaurtieta Bilbao, por falta de pago de la renta a partir del mes de febrero de 1952 hasta la fecha, haciéndose constar que, de no comparecer, seguirá el juicio en rebeldía de los demandados hasta su conclusión.

Dado en Torrelavega, y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, en Torrelavega a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y tres. El juez comarcal, Enrique Nin de Cardona.—Ante mí, Paulino Medina Zornoza.

Derechos de inserción: 145 pts.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

##### Edicto

Don Francisco Obregón Barreda, juez de primera instancia de Santoña y su partido,

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, recaído en expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido del inmueble que se describirá, promovido por don Manuel Abascal Marañón, mayor de edad, casado y vecino de Solares, se cita a doña Felipa Maza Canales, a favor de

quien figura amillarada, o en otro caso a sus herederos o causahabientes; a doña Angela Arroyo y don Custodio Higuera, en concepto de colindantes, y a cualquier otra persona interesada o que se se pudieran considerar perjudicadas por razón de la inscripción solicitada, para que en el término de diez días hábiles, siguientes, comparezcan en este Juzgado, alegando lo que a su derecho convenga.

#### INMUEBLE

En el pueblo de Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo: prado, en el sitio denominado "Alto de la Mina", mide una hectárea, dieciocho áreas y cuarenta centiáreas; linda: al Norte, Angela Arroyo; Sur y Oeste, carretera; Este, Custodio Higuera.

Dado en Santoña a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez, Francisco Obregón.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 169 pts.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de deshaucio seguido a instancia de doña Mercedes Valderrama San Miguel, mayor de edad, viuda y vecina de Bilbao, representada por el procurador don Fernando Quintanal Alonso, contra la herencia yacente de don José Piñal Díez de la Maza y contra personas ignoradas que puedan tener derecho a la misma, y contra otros, en el que se ha dictado la siguiente:

Providencia: Juez, señor Sánchez Cueto.—Santander a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

Dada cuenta: Presentado el anterior escrito, con el poder, hojas, documentos y copias, se tiene por interpuesta la demanda de juicio de deshaucio del local de negocio de finca urbana a que se refiere, en el que se tiene en parte, en nombre y representación de doña Mercedes Valderrama San Miguel, mayor de edad, viuda y vecina de Bilbao, al procurador don Fernando Quintanal Alonso, con el cual se entenderán en forma las sucesi-

vas diligencias, en virtud de la copia de escritura de poder que presenta, y conforme solicita, le será devuelto, dejando testimonio en los autos. De tal demanda se da traslado con emplazamiento a don Antonio Sandoval García, con domicilio en la calle del Rubio, número 4; don Adolfo Fernández Dosal, con domicilio en Santa Lucía, número 3; don Ruperto López Gutiérrez, con domicilio en el Paseo de Pereda, número 35; don Germán Castillo Merino, con domicilio en Jesús de Monasterio, número 13; don Adolfo Rodríguez Palacios, en Oruña, de este partido judicial; don Emilio García Marañón, con domicilio en la calle del Medio, número 19; don Manuel Martínez Conde Sánchez, con domicilio en Castelar, número 7, y don Ramón Mozota Sagardía, con domicilio en la Alameda de Jesús de Monasterio, número 10, todos mayores de edad, licenciados en medicina y vecinos de esta ciudad; a los herederos de don José Piñal Díez de la Maza, que son: su viuda, doña María Asunción Ruiz de Huidobro y León; hijos: doña Asunción, don José Luis, doña Ana María, don Carlos, doña María del Carmen, doña María Teresa y don Enrique Piñal Ruiz de Huidobro, vecinos de Santander, calle de la Paz, n.º 4, menores de edad todos menos los dos primeros, con domicilio doña Asunción en la calle de San José, número 14, y aquellas personas desconocidas que pudieran tener derecho en dicha herencia, a la herencia yacente "ad cautelam", y don Hermes Fernández Busto, también mayor de edad, licenciado en medicina y vecino de esta ciudad, calle de Pelayo, número 2, para que en término de seis días comparezcan en los autos personándose en forma, y contesten la demanda, haciéndole entrega en el acto del emplazamiento las copias presentadas y para el emplazamiento de los demandados, personas desconocidas que pudieran tener derecho en dicha herencia, y a la herencia yacente "ad cautelam", por medio de edicto que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Santander.

Lo mandó y firma s. s., doy fe. Eduardo S. Cueto.—Ante mí.—José F. Díaz. (Rubricados).

Y cumpliendo lo acordado, y para el emplazamiento a las personas desconocidas que pudieran te-

ner derecho a la herencia de don José Piñal Díez de la Maza, pongo el presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Santander a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez de primera instancia, Eduardo S. Cueto.—El secretario, José F. Díaz.

Derechos de inserción: 449 pts.

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

"Termac", Empresa Constructora, S. A., solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento, para instalar cuatro motores con 9 HP en Travesía de San Fernando, 7.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 5 de marzo de 1953. El alcalde, Manuel González Mesones. 374

Derechos de inserción: 49 ptas.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE RASINES

Por acuerdo del Cabildo de esta Hermandad, se convoca asamblea plenaria de la misma para el día 29 del corriente, a las doce y media horas, en primera convocatoria, y a las trece horas, en segunda, para tratar del siguiente

#### Orden del día

1.º Lectura y aprobación de la memoria anual de actividades.

2.º Lectura y aprobación, si procede, del proyecto del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1953.

3.º Construcción de un almacén para el servicio de la Hermandad.

1.º Asuntos que planteen los asambleístas.

Los presupuestos para el año 1953 están expuestos a los contribuyentes en la Secretaría de esta Hermandad, hasta veinticuatro horas antes de la celebración de la asamblea plenaria.

Rasines, 10 de marzo de 1953. El prohombre, Fernando García. Derechos de inserción: 125 pts.

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER